

RESOLUCIÓN N° **P2777** /2017

AUTORIZA TRANSFERENCIA y MODIFICACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

12 2 AGO 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 26408, de fecha 17 de agosto del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 18 de agosto del 2017;
3. Certificado Cambio de Razón Social N° 5730, de fecha 24 de noviembre del 2016 y autorizado por Resolución N° 74157 de fecha 28 de septiembre del 2009, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Patricio Cathalifaud, de fecha 29 de septiembre del 2016;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-739693**, ubicado en el domicilio **BUENOS AIRES N° 448**, que autoriza el ejercicio del giro **PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, EXPENDIO DE PASTELES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **LUIS SÁNCHEZ COCA**, Rut. N° **23.436.304-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta, firmado ante Notario Público Patricio Cathalifaud de fecha 29 de septiembre del 2016.
- 2º **AUTORIZASE** modificación de giro del permiso definitivo enrolado con el N° **2-739693**, a nombre de **LUIS SÁNCHEZ COCA**, Rut.: **23.436.304-2**, con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N° 448**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, EXPENDIO DE PASTELES DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, EXPENDIO DE CONFITES, EXPENDIO DE HELADOS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Jorge Reyes R
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
21/08/2017